



## PODER

0000002

La subscripta Patrizia Lotti, nacida en Roma el 25 de julio de 1945, en su carácter de Presidente y Legal Representante de la "C. Lotti & Associati – Società di Ingegneria S.p.A." con sede en Roma, Via del Fiume n. 14, en virtud de los poderes que le han sido conferidos por el Consejo de Administración de la C. Lotti & Associati – Società di Ingegneria S.p.A., en fecha 18 de octubre de 2011, con facultades bastantes y suficientes para celebrar actos como el presente, libre y espontáneamente manifiesta que por el presente acto confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere al Señor Giuseppe Gresta, nacido en Roma (Italia) el 9 de julio de 1943, pasaporte número AA3755486, de nacionalidad italiana, para que en nombre y representación de la Sociedad C. Lotti & Associati Società di Ingegneria S.p.A. (de forma breve LOTTI INGEGNERIA S.p.A.) en la República de Ecuador, pueda ejecutar todos los actos que se detallan a continuación:

- para que administre, conserve y dirige los negocios de LOTTI INGEGNERIA S.p.A., la represente y comparezca en su nombre ante todas las autoridades y funcionarios de la República de Ecuador; ante los Jueces y Tribunales del país ya se trate de Tribunales de Amparo, de lo Contencioso-administrativo, de Conflictos de Jurisdicción, del Ministerio de Relaciones Laborales, Juntas, Comisiones, Tribunales de sanidad o cualesquiera otras entidades creadas por la Ley ecuatoriana o que en lo sucesivo se crearen de acuerdo con las prescripciones de la Constitución de la República, ante las entidades autónomas y semiautónomas, publicas o privadas, organismos internacionales acreditados debidamente en Ecuador, pudiendo comparecer ante los Juzgados y cortes provinciales y/o corte nacional de justicia y autoridades competentes, en todos los negocios civiles, criminales, de voluntaria jurisdicción y contencioso - administrativos, expedientes gubernativos y demás que sean del interés de la Sociedad, pudiendo presentar toda clase de peticiones cuales: querellas, juicios, procedimientos y quejas, ya

sean administrativos, de trabajo o de cualquier índole, naturaleza o carácter, presentándose como peticionaria, demandante o demandada, presente contestaciones, escritos de toda clase, testigos, documentos y otros medios de prueba, pida requerimientos, citaciones, emplazamientos, secuestros, embargos, tache, recuse, oiga acuerdos, providencias, autos y sentencias, consienta lo favorable y de lo perjudicial apele, recurra e interponga recursos de queja, de nulidad y demás que procedan, otorgándole al efecto además las facultades propias del mandato que determinan las leyes, para que practique cuantas diligencias sean necesarias en favor de la Sociedad;

- para que pueda solicitar, gestionar, negociar, obtener y aceptar de las autoridades correspondientes de cualquier persona o entidad particular, toda clase de permisos, autorizaciones, exenciones, franquicias, derechos de contratos, así como las enmiendas, reformas, prorrogas o terminaciones de los mismos en los términos o condiciones que el mandatario crea conveniente;
- para que en nombre de la Sociedad abra y cierre cuentas en el banco o bancos que estime convenientes y deposite o retire de ese banco o bancos dinero en efectivo perteneciente a la Sociedad y firme cheques para la extracción de cantidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad y realice cualquier otra operación financiera o bancaria que sea necesaria para la buena marcha de la Sociedad;
- para que cobre cuantas cantidades correspondan a la Sociedad, procedentes de cualquier contrato que se haya celebrado con el Estado, Municipios, entidades autónomas o semiautónomas, organismos internacionales o particulares, dando recibos y cartas de pago;
- para que forme y firme, facturas, pólizas, conocimientos, manifiestos y cuantos documentos se requieran;
- para que los contratos que celebre y las obligaciones que contraiga las consigne en



escrituras publicas que contengan los requisitos y cláusulas propias de su naturaleza si

lo creyere conveniente o lo pide la otra parte;

000003

prometiendo tener por subsistente y valido cuanto en virtud ejecute dicho apoderado y no reclamarlo por ningún concepto.

Revócase por este instrumento el poder otorgado anteriormente al Señor Paolo BALDACCI en fecha 27 de marzo 2012.

Roma, 19 di dicembre 2013



Patrizia Lotti

Presidente